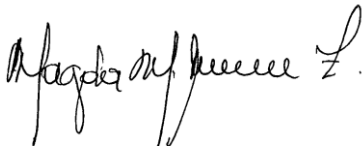


Constancia Secretarial: En el sentido que el apoderado de la parte demandante, no subsanó la demanda en el término señalado por la ley.

DIAS HÁBILES: Junio/2021: 4, 8, 9, 10, 11
DÍAS INHÁBILES: Junio/2021: 5, 6, 7

Pasa a despacho para resolver.

Armenia, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)



Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal-Impugnación de Acta
Demandante:	Alexander Garcés Saavedra
Demandado:	Edificio Puerta del Sol
Radicado:	630013103002-2021-00125-00
Asunto:	Rechaza demanda

En atención a que la parte actora, guardó silencio frente al auto que inadmitió la demanda hay lugar a rechazarla.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia Quindío,

Resuelve

Primero. Rechazar la demanda que antecede.

Segundo. Disponer el archivo de lo actuado.

Notifíquese,



IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Juez

ESTADO No. 088

Hoy, 21/06/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magda Milena Cárdenas Zuleta'.

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria